

Código 12210

Bogotá, D.C., julio de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición Anónima No. 4393232026 Bogotá Te Escucha.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Integración Social, en el marco de su objeto y funciones administrativas establecidas en el Decreto 647 de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 de 2023, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015, brinda respuesta a sus manifestaciones y a su solicitud, en los siguientes términos:

“(…)QUE ES UN EDIFICIO QUE QUEDA A LA VUELTA DE ESTA CUADRA, EMPEZO A TENER MUSICA A TODO VOLUMEN TODO EL DIA, DESDE LAS 8AM HASTA LAS 10PM. CUANDO UNO PASA POR EL FRENTE ENTRAN Y SALEN MENORES DE EDAD, EN LAS NOCHES EL LUGAR POR FUERA TIENE UNAS LUCES HACIA AFUERA COMO DE DISCOTECA. AGRADECEMOS QUE LA ALCALDIA INTERVENGA Y REVISE QUE TIPO DE SITIO ES. ENTENDEMOS QUE ESTA ZONA ES COMERCIAL, PERO PARA ESE TIPO DE NEGOCIOS CON MENORES ENTRANDO Y SALIENDO DURANTE TODO EL DIA. ADICIONAL A ESTO, QUE SE REVISEN LOS NIVELES DE RUIDO PERMITIDOS, REALMENTE ES DESESPERANTE TODO EL DIA MUSICA, GRITERIA, ANIMACION CON MICROFONOS, ES DESESPERANTE, O QUE ADECUEN EL LUGAR PARA QUE NO HAYA ESOS NIVELES DE RUIDO. CABE MENCIONAR QUE SE LLAMA A LA POLICIA, SOBRE TODO CUANDO SON LAS 1130 PM Y SIGUE EL RUIDO, PERO AL DIA SIGUIENTE VUELVE IGUAL DESDE LAS 8AM. OJALA LA ALCALDIA PUEDA REVISAR Y TOMAR CARTAS SOBRE EL ASUNTO, GRACIAS. (…)”

Respuesta: La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Subdirección para la Infancia, formuló el Proyecto de Inversión No. 7939, denominado "Desarrollo de capacidades para las gestantes, niñas, niños, adolescentes y sus familias que promuevan su desarrollo integral en Bogotá D.C.". Este proyecto tiene como objetivo general promover el desarrollo integral de estas poblaciones mediante el fortalecimiento de capacidades institucionales, individuales y familiares, en el marco de una atención integral y de calidad en la ciudad.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



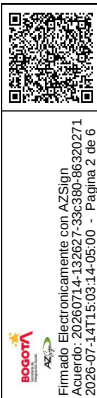
A través del mencionado Proyecto de Inversión, la Subdirección para la Infancia desarrolla el servicio de Ciudad Niñez, que tiene como objetivo desarrollar acciones territoriales que respondan a la prevención de situaciones de riesgo y vulneración a los derechos de personas gestantes, niñas, niños y adolescentes, mediante la articulación con actores públicos, privados y comunitarios, con el propósito de promover una cultura ciudadana para la generación de entornos protectores, por medio de recorridos territoriales planeados, reportes ciudadanos y de entidades distritales o nacionales.

Este servicio incluye la identificación, caracterización y remisión de casos de presunta vulneración, amenaza o inobservancia de derechos, así como el seguimiento nominal a las situaciones observadas, asegurando una respuesta oportuna y efectiva. Los recorridos territoriales se apoyan en acciones pedagógicas y psicosociales itinerantes, facilitando la gestión de las atenciones mediante la identificación de barreras para la garantía y ejercicio de los derechos en materia de salud, educación, identidad, protección, desarrollo de la libre personalidad, recreación, participación, derechos sexuales y reproductivos, así como la activación de rutas que fortalezcan el desarrollo integral de las personas gestantes, niñas, niños y adolescentes.

Ahora bien, con el fin de atender a su solicitud y materializar la oferta institucional, la unidad profesional transversal del Servicio Ciudad Niñez adelanta las siguientes actividades técnicas y operativas:

- El día 26 de junio de 2026, el equipo interdisciplinario del Servicio Ciudad Niñez realizó una visita técnica presencial en la dirección objeto del requerimiento. Durante la inspección en el área de influencia, se evaluaron las condiciones fácticas del entorno para identificar presuntas situaciones de amenaza o vulneración de derechos de la infancia y la adolescencia. En el marco de esta verificación, no se evidenció la permanencia, tránsito o presencia de niñas, niños o adolescentes en condiciones de riesgo.
- Se sostuvo un espacio de interlocución formal con la administración del inmueble reportado, con el fin de recolectar insumos sobre las dinámicas operativas del lugar. De acuerdo con la información institucional recopilada, el personal vinculado corresponde exclusivamente a población mayor de edad, descartando preliminarmente el uso o presencia de menores en las actividades propias del establecimiento.
- En el marco del diálogo técnico, la representación del establecimiento reconoció las inconformidades de la comunidad respecto al impacto sonoro. Como acción correctiva y de mitigación, informaron que se encuentran implementando un proceso constructivo de insonorización del espacio arquitectónico, orientado a dar cumplimiento a los estándares de convivencia ciudadana y disminuir la dispersión de ruido en el sector.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311



- El equipo profesional realizó jornadas de socialización en el territorio sobre el portafolio de servicios de la Subdirección para la Infancia. Así mismo, se divulgaron de manera pedagógica las rutas de atención inmediata, los canales de reporte institucional y los mecanismos de corresponsabilidad ciudadana consagrados en el principio de protección integral de la niñez.
- Ante la imposibilidad de corroborar hechos constitutivos de vulneración de derechos que habilitaran la remisión a la entidad correspondiente para la apertura de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD), se dispuso la inclusión del sector en el cronograma de recorridos periódicos y dinámicos del Servicio Ciudad Niñez, asegurando un monitoreo preventivo continuado de la zona.

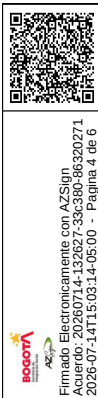
Es importante señalar que, de conformidad con los artículos 18, 20 y 51 de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia), toda persona tiene el deber de informar oportunamente a las autoridades competentes sobre hechos que puedan constituir amenaza o vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes, razón por la cual la información suministrada por el peticionario fue objeto de verificación rigurosa por parte de esta Entidad dentro del estricto ámbito de sus competencias.

No obstante, frente a las problemáticas expuestas relacionadas con el uso del suelo, los horarios de funcionamiento de los establecimientos comerciales y los impactos derivados de la contaminación auditiva, se precisa que estos asuntos escapan a las competencias misionales de la Secretaría Distrital de Integración Social. En ese sentido, una vez verificada la información en la plataforma Bogotá Te Escucha, se constató que la petición ya fue puesta en conocimiento de las Secretarías Distritales de Ambiente, Gobierno, Salud y Seguridad, Convivencia y Justicia, así como de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. En consecuencia, no se considera necesario efectuar nuevos traslados por competencia.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	+
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	+
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	+
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD	+
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	+
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	+

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicación@sdis.gov.co
Código postal: 110311





Sin perjuicio de lo anterior, y con el propósito de garantizar que la autoridad competente en materia de policía administrativa evalúe las condiciones de funcionamiento del establecimiento, esta Subdirección remitió, por competencia, copia de la presente solicitud a la Alcaldía Local de Suba mediante el oficio S2026134207, para que adelante las actuaciones de inspección, vigilancia y control que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016.

Finalmente, y teniendo en cuenta que la petición se registró como anónima, se procede a publicar la presente conforme al procedimiento establecido para la atención de solicitudes de esta naturaleza, garantizando así la transparencia y el cumplimiento de los protocolos institucionales.

De esta manera, la Secretaría Distrital de Integración Social da respuesta de fondo a su solicitud dentro de los términos y competencias atribuidas por la ley, ratificando su compromiso irrestricto con la garantía de derechos de la primera infancia, infancia y adolescencia en el Distrito Capital.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ

Subdirectora para la Infancia

Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Alexandra Avella Delgado - Subdirección para la Infancia

Elaboró: Erika Riaño P - Subdirección para la Infancia

Revisó: Tatiana Martínez Ochoa - Subdirección para la Infancia

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín

Secretaría Distrital de Integración Social

Teléfono: 3 27 97 97

www.integracionsocial.gov.co

Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co

Código postal: 110311



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026134216

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260714-132627-33c380-86320271

Creación: 2026-07-14 13:26:27

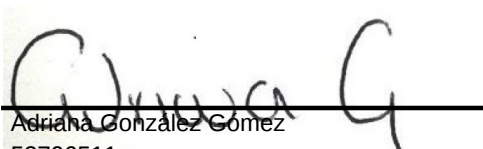
Estado: Finalizado

Finalización: 2026-07-14 15:03:12



Escanee el código
para verificación

Aprobación: aprobó



Adriana González Gómez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Revisó

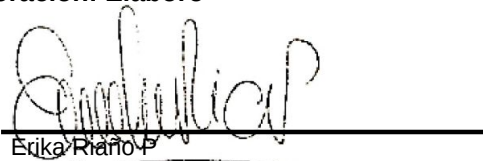


Leidy Tatiana Martínez Ochoa

1019056764

lmartinezo@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboró



Erika Riaño P.

40035728

erianop@sdis.gov.co

Contratista

Subdirección para la infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260714-132627-33c380-86320271
2026-07-14T15:03:14-05:00 - Página 5 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			 Escanee el código para verificación
S2026134216			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260714-132627-33c380-86320271 Creación: 2026-07-14 13:26:27 Estado: Finalizado Finalización: 2026-07-14 15:03:12			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Erika Riaño P erianop@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la infancia	Aprobado	Env.: 2026-07-14 13:26:30 Lec.: 2026-07-14 13:36:59 Res.: 2026-07-14 13:37:12 IP Res.: 191.95.161.120 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-07-14 13:37:12 Lec.: 2026-07-14 14:57:32 Res.: 2026-07-14 14:57:45 IP Res.: 186.154.126.102 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-07-14 14:57:45 Lec.: 2026-07-14 15:03:07 Res.: 2026-07-14 15:03:12 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign